



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

LINGAMENTO LOGAL ÁSUALIO 14 FRACIONAS LY II de la Ley França de Transportation y

Accordo a la Información Pública Guerralmento.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

			MÉXICO, D. F. a, 0 8 FEB 2016		
No. de BITÁCORA: 09/AH-0824/01/16			OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001024		
Autorización para la importa		guicidas, nutri	entes vegetales	, sustancias y ma	teriales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracción del Reglamento en Materia de Registros, Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción Clasificación y Codificación de Mercancías cu Control del Proceso y uso de Plaguicidas, exportación está sujeta a regulación por parte importación a favor de la empresa denominad	Autorizaciones o I, X, XII y XIV ya Importación y Fertilizantes y de la Secretaria	le Importación y Exp del Reglamento Inter exportación está suje Sustancias Tóxicas y	ortación y Certificados ior de la Secretaría de ta a Regulación por par el Acuerdo que estab	de Exportación de Plagu Medio Ambiente y Recu te de las Dependencias qu lece la clasificación y coo	icidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y rsos Naturales; el Acuerdo que Establece la le integran la Comisión Intersecretarial para el dificación de mercancías cuva importación y
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				R.F.C. o C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
VIRBAC MEXICO, S.A. DE C.V.					The sta trees
LOTE/30, MANZANA 1					0 8 FEB 2016
PARQUE INDUSTRIAL GUADALAJARA				VME990302RH7	VIGENCIA FINAL
C.P. 45690, EL SALTO, JALISCO				VIGENCIA FINAL	
TEL. lada (33) 5000 2500					31/12/2016
Correo-e:timotéo.escobar@virbac.com/mx					
NOMBRE COMERCIAL					
PREVENTEF (DIAZINON)					
NOMBRE QUIMICO / IUPAC					
Phosphorithioic acid O,O-diethyl-O-[6-methyl-2-(1-methylethyl)-4-pyrimidinyl] ester; thiophosphoric acic 2-isopropyl-4-methyl-6-pirimidyl					
diethyl ester, O,O-diethyl O-2- isopropyl-4-methyl-6-pyrimidyl thiophosphato; diethyl 2- isopropyl-4-methyl-6-pyrimidyl thiophosphato.					
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		CAS		ESTADO FÍSICO	To the second of
IV 1919		333-41-5	1.7	N/A	*
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NO MENOS DE 15.000					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD UM	T UMT	FRACCION ARANCELARIA
15,000	KILOGRAMOS		15,000	KILO	3808.91.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA					
EL PRODUCTO		7 % J. 1	AEROPUERTO I	NTERNACIONAL DE LA CIUDAD	
				DE MÉXICO	
FRA	ES	SP FRA ITA		ALTAMIRA, TAM	AULIPAS

FECHA DE EXPEDICIÓN:

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

JALISCO

VERACRUZ, VERACRUZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153501121A0020

